

## **INFORME PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Conforme al artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General del organismo correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se propone la siguiente modificación en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario.

### **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 05940, DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL DE TALAVERA DE LA REINA.**

Por medio del Decreto 86/2003, de 20 de mayo, se adscribieron al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las unidades de Salud Mental y el Centro de Orientación Familiar de Guadalajara dependientes de la Consejería de Sanidad, y se estableció el procedimiento de integración del personal que prestaba servicio en las mismas en los regímenes estatutarios de personal de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

El artículo 7 del citado Decreto regula la situación del personal que no optase por la integración, estableciendo que *“los funcionarios de carrera o laborales fijos que no se integren en los regímenes estatutarios mantendrán su régimen jurídico de origen, y conforme al mismo permanecerán en su unidad, con sus funciones y tipo de jornada, sin perjuicio de que su prestación de servicios se adapte a las características y organización de los Centros Sanitarios del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, declarándose sus puestos de trabajo a amortizar en las correspondientes relaciones”*.

Mediante la Orden de 19/07/2004, de la Consejería de Administraciones Públicas, se modificó la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario al objeto de adscribir al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha las Unidades Asistenciales reguladas en el Decreto 86/2003, de 20 de mayo, dependiendo orgánicamente de la Dirección General de Atención Sanitaria y funcionalmente de las Gerencias de Atención Especializada. En esta modificación se



incluía el puesto Jefe/a Negociado Administrativo, código 614503106600067017 (código actual 05940), pasando a depender de la Unidad de Salud Mental de Talavera de la Reina y, sin embargo, sin que se declarase a amortizar.

Dado que este puesto de trabajo ha quedado vacante con fecha 4 de junio de 2024 tras la jubilación de su titular, las funciones que venía realizando en la Unidad de Salud Mental van a ser asumidas por personal estatutario de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina.

Por este motivo, y existiendo necesidades de personal que realice funciones administrativas en la Secretaría General, se propone la modificación del puesto Jefe/a Negociado Administrativo, código 05940, que pasará a depender de la Secretaría General para cubrir las necesidades de personal del Servicio de Ordenación de Personal, en el cual se integrará este puesto de trabajo para el desempeño de funciones de gestión y tramitación de expedientes en Rehno y Rehnweb, gestión, actualización y mantenimiento de bases de datos y recursos compartidos, apoyo administrativo y colaboración en la preparación, gestión y tramitación de los procedimientos de provisión convocados por la Secretaría General, tramitación de expedientes derivados de procedimientos de provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal, control y seguimiento de incidencias como consecuencia de cambios en la situación del personal, y tramitación de expedientes en materia retributiva y de seguridad social.

PUESTO QUE SE MODIFICA:										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	A. F.	LOCALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
05940	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	C1/C2	17	9.349,56	C	JO	A008	TALAVERA DE LA REINA	UNIDAD DE SALUD MENTAL
PUESTO MODIFICADO:										
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Nº P	GR.	N	C. ESP.	FP	TJ	A. F.	LOCALIDAD	CENTRO DE TRABAJO
05940	JEFE/A NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	C1/C2	17	9.349,56	C	JO	A008	TOLEDO	SECRETARÍA GENERAL

En Toledo, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

